
**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LISTA DE EMPLEO EN EL MARCO DE CONVOCATORIA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA**

Órgano convocante: DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS

Resolución de la convocatoria: 623/2021 Fecha: 05/03/2021

Categoría: 

I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.

II. Tras la valoración de la información aportada por las personas aspirantes en este proceso selectivo y la determinación de las posibles exclusiones del mismo, la Comisión de Valoración constituida al efecto ha procedido a la revisión de los expedientes curriculares de cada uno de los aspirantes a fin realizar la baremación de los méritos aportados por los mismos.

III. Por resolución publicada el 27/09/2021 se aprobó la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional, otorgando el plazo previsto en la descripción de la convocatoria a los efectos de presentar reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación.

IV. Concluido el plazo previsto para la presentación de reclamaciones antes dicho, se han recibido 24 reclamaciones ante la baremación provisional que han sido remitidas a la Comisión de Valoración para su toma en consideración.

V. La Comisión de Valoración, conforme dispone la base octava epígrafe 5 de la resolución de convocatoria, ha elevado propuesta de Lista de Empleo Supletoria Definitiva de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Farmacia, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo así como la puntuación final. En relación a las reclamaciones presentadas, obra en el expediente la estimación/desestimación de las mismas de forma motivada y según la siguiente relación:

APELLIDOS		NOMBRE	RESULTADOS DE LA RECLAMACIÓN
ALONSO	ZAIT	DEBORA ANA	DESESTIMAR
BESADA	DOMINGUEZ	TANIA	INADMITIR
BETANCORT	GARCIA	ARIANA	DESESTIMAR
CABALLERO	GARCIA	ANA BELEN	DESESTIMAR
CASTRO	FARIÑA	NATALIA	DESESTIMAR
DE ARCOS	BAEZA	CLARA MONTSERRAT	INADMITIR
DE LA ROSA	RODRIGUEZ	MARIA ESTIBALIZ	DESESTIMAR
DIAZ	GONZALEZ	IVANA	ESTIMAR PARCIALMENTE
FERNANDEZ	PAREJA	LETICIA	ESTIMAR PARCIALMENTE
FLORES	CONTRERAS	ANA BEATRIZ	DESESTIMAR
GONZALEZ	GARCIA	ANA BELEN	DESESTIMAR

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 25/10/2021 - 14:02:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3696 / 2021 - Tomo: 21 - Libro: 159 - Fecha: 25/10/2021 14:28:34	Fecha: 25/10/2021 - 14:28:34
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mBmJ3E3 - soWYC8XEnP9 iCLPsnhgvnuzP	
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2021 - 14:30:24	



APELLIDOS		NOMBRE	RESULTADOS DE LA RECLAMACIÓN
HERNANDEZ	BLANCO	MARIA NAZARET	DESESTIMAR
HERNANDEZ	CACERES	ELENA CRISTINA	ESTIMAR PARCIALMENTE
LOPEZ	GONZALEZ	MONICA ISABEL	INADMITIR
MACHIN	RAMOS	ANISIA	ESTIMAR PARCIALMENTE
MARQUEZ	PEREZ	JOSE ANGEL	DESESTIMAR
MARTIN	HUERTA	YEDRA	ESTIMAR PARCIALMENTE
MENDOZA	JEREZ	CRISTINA	DESESTIMAR
MONTERO	RODRIGUEZ	PAULA JESUS	DESESTIMAR
PEREZ	ALVAREZ	CARMEN	ESTIMAR PARCIALMENTE
RODRIGUEZ	SANTANA	ANA BELEN	DESESTIMAR
RODRIGUEZ	HERNANDEZ	CARMEN DESIREE	DESESTIMAR
RODRIGUEZ	DEL CASTILLO	VIRGINIA	ESTIMAR PARCIALMENTE
SOCAS	GARCIA	ANA SONIA	DESESTIMAR

VI. La base octava de las bases de la convocatoria de referencia, titulada: Desarrollo del Procedimiento Selectivo, establece en su epígrafe 6:

<<Esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Supletoria de la categoría/especialidad correspondiente, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.>>

VII. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96) , y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción nº 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:**

Aprobar la Lista Supletoria de la categoría Técnico/a Auxiliar de Farmacia, que figura Anexo a esta Resolución.

**SEGUNDO:**

Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra los actos de esta Gerencia/Dirección Gerencia dictados en desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aun siéndolo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 25/10/2021 - 14:02:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3696 / 2021 - Tomo: 21 - Libro: 159 - Fecha: 25/10/2021 14:28:34	Fecha: 25/10/2021 - 14:28:34
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mBmJ3E3 - s0WYC8XEnP9 iCLPsnhgvnuzP</p>	
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2021 - 14:30:24	



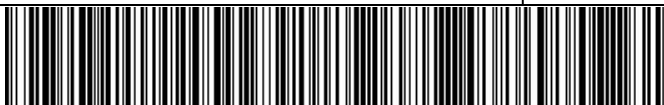

Servicio Canario de la Salud



reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Gerente/Director Gerente

P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 25/10/2021 - 14:02:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3696 / 2021 - Tomo: 21 - Libro: 159 - Fecha: 25/10/2021 14:28:34	Fecha: 25/10/2021 - 14:28:34
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mBmJ3E3 - soWYC8XEnP9 iCLPsnhgvnuZP	 
El presente documento ha sido descargado el 25/10/2021 - 14:30:24	

























